



RECOMENDACIÓN N° 006/18
SANTA ROSA, 15 de noviembre de 2018

VISTO:

Las distintas propuestas presentadas por los integrantes del Consejo Social de la Universidad Nacional de La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que, en la primer Sesión Ordinaria del Consejo Social del año 2018, los integrantes del Consejo Social, representantes políticos de los ejecutivos provinciales y municipales, del ámbito legislativo, del gremial, de las ONG's, del sector privado y del sector cooperativo, fueron elevando distintas propuestas para ser consideradas por este Cuerpo.

Que la realidad nacional e internacional de los estudios universitarios exigen una actualización continua y formación en idiomas extranjeros, y en especial, en inglés.

Que el dominio del idioma inglés es fundamental para docentes, investigadores y estudiantes que realicen investigaciones o aspiren a realizar intercambios con universidades extranjeras.

Que los graduados, en ocasión de solicitar becas internacionales, concurrir a actualizaciones o asesorar empresas, etc. es imprescindible el conocimiento del idioma inglés.

Que la Comisión emitió Despacho en tal sentido.

POR ELLO,

EL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RECOMIENDA:

Artículo 1°.- Arbitrar los medios para garantizar el estudio de idiomas extranjeros, y en especial inglés, dentro de las actividades curriculares de todas las carreras de grado de la UNLPam.

Artículo 2°.- Regístrese. Notifíquese. Pase a conocimiento del Consejo Superior y de las instituciones integrantes del Consejo Social y de los legisladores nacionales de la Provincia. Publíquese. Cumplido, archívese.


Esp. Oscar Daniel ALPA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA